



Zonas que el Gobierno estime justas, no se pudiese dar
al suprimido Colegio la forma que tenía anterior-
mente se acomodase á la que reclaman los adelantados
del siglo, pero siempre en Veneficio Directo y primiti-
vo de esta Ciudad á la que pertenecen sus fondos.
Gracia que espera merecer este Ayuntamiento de
la elevada Consideracion de V. M. cuya preciosa vida
que Dios m. a. Lorca veinte y dos de Junio de
mil ochocientos cuarenta y cuatro = La Ciudad
Enterada Acordó: Se dirija á S. M. la exposicion inserta
por el Conces proximo, y por conducto del Exmo. Sr. Mi-
nistro de la Gobernacion de la Península
Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los Sr. D.
Concejalos de que yo el Sr. D. Certifico =

Concejalos de la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca

